



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2021

#### ANTECEDENTES:

El proyecto denominado **SANTA CRUZ DE LA PALMA PLAN EMPLEO SOCIAL FDCAN 2021**, se desarrolla al amparo del **Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de Tareas de Utilidad y Reinserción Social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016-2017**, firmado con fecha 1 de abril de 2016, al que esta Corporación se adhiere el 18 de abril de 2016 y aprueba mediante Acuerdo Plenario de fecha 16 de mayo de 2016; así como la **Adenda Quinta del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025)** para la isla de La Palma, suscrita por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2021 y firmada el 16 de abril de 2021

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes Bases es regular los criterios de selección de personal laboral temporal para el desarrollo del **PLAN DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2021**, encuadrado en la Línea 3. Políticas de Empleo, Plan de Empleo Social.

El Plan de Empleo Social FDCAN 2021 trata de contribuir a paliar las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando personas desempleadas de este municipio acrecentadas por los efectos socioeconómicos derivados de la crisis sanitaria, que ha provocado situaciones de exclusión social grave e imposibilidad de cubrir necesidades básicas

Tal y como describe el Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM por el que se formaliza el Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2016-2017, se permite la contratación temporal de personas desempleadas en situaciones excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En este sentido, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local y la adecuada prestación de los Servicios Públicos Esenciales, ha establecido como categorías profesionales a cubrir las señaladas a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PLAZAS
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2
Peón de Jardinería	1
Peón de Albañilería	1
Peón Carpintería	1
Peón Pintura	2
Peón Limpieza	12

## 2.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1º.- Serán **requisitos necesarios** para participar en el procedimiento de selección:

- a) Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- b) Estar desempleado/a en el momento de formalizar la solicitud de valoración, e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses
- b) Encontrarse inscrito/a en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las ocupaciones solicitadas; todos los solicitantes deberán estar demandando empleo, en el Servicio Canario de Empleo en la ocupación correspondiente como requisito indispensable para poder ser seleccionado/a, por lo que se recomienda la comprobación de sus demandas de ocupación en el Servicio Canario de Empleo.

**La comprobación de datos puede realizarse solicitando cita NO PRESENCIAL**

**POR TELÉFONO 012 // Oficina de Empleo Santa Cruz de La Palma: 922 95 10 70**


**POR INTERNET [https://sede.gobcan.es/empleo/sce/cita\\_previa](https://sede.gobcan.es/empleo/sce/cita_previa)**

- c) Figurar empadronado/a en el municipio de Santa Cruz de La Palma con una antigüedad superior a seis (6) meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, únicamente cuando queden puestos por cubrir, o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- d) Para participar en este programa se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir: no haber participado en los últimos 24 meses en Planes de Empleo Social, excepto que no existieran desempleados/as en el municipio para cubrir las plazas ofertadas.

2º.- Los **criterios para la preselección** de los participantes serán:

- a) Formar parte de unidades familiares y/o de convivencia cuya media de ingresos no supere un importe de 350 €/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros/as demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir
- b) Criterios socioeconómicos obtenidos del resultado del baremo establecido a tal efecto
- c) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado
- d) Demandantes de empleo parados/as de larga duración, entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540, teniendo prioridad la persona que tenga una mayor período de desempleo.
- e) Mujeres en una proporción superior al 50%
- f) Personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración, entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540
- g) Personas con reconocimiento de discapacidad

**En función del cumplimiento de los requisitos de participación y la evaluación de los criterios de preselección, se procederá a la propuesta de personas para configurar la lista de participantes de este Plan de Empleo Social.**

<b>Firmado por:</b> JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha: 06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2021 09:08:46	- 2/8 -	

### 3.- PROCEDIMIENTO

El anuncio de convocatoria se publicará en la página web municipal [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el **06 de mayo de 2021**. El plazo de presentación de la solicitud y documentación que la acompaña, será de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a su publicación, comenzando por tanto el **07 de mayo de 2021**, y finalizando el **20 de mayo de 2021**

**Las solicitudes estarán a disposición de los usuarios en la web [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es) y en las Oficinas Municipales situadas en la Calle Vandewalle nº 6 en horario de 9:00 a 13:00 horas lunes a viernes, donde se asesorará a los usuarios/as acerca de todas aquellas dudas que pudieran surgir en la preparación de la solicitud y documentación que la acompaña.**


Una vez completado el expediente, la solicitud junto con la documentación correspondiente se presentará en el Registro Municipal (Plaza de España Nº 6) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, e irán dirigidas a la Agencia de Desarrollo Local.

Las solicitudes acompañadas de la documentación preceptiva deberán venir debidamente firmadas por el solicitante y como se indica por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.

En caso que más de un miembro de la misma unidad familiar o de convivencia quiera acceder al presente Plan de Empleo, se aportará un formulario de solicitud por cada persona, sin necesidad de duplicar la documentación común, aunque deben hacer constar la relación familiar o de convivencia entre los solicitantes. No obstante, sólo podrá ser seleccionado un único miembro por cada unidad familiar o de convivencia que lo solicite.

**Para la valoración se la situación socioeconómica y familiar, es necesario presentar solicitud según Anexo 1 acompañada de la documentación que corresponda según se señala a continuación:**

- Vida Laboral actualizada del solicitante**
- Fotocopia de DNI/NIE** en vigor (según proceda), tanto del solicitante como de todas las personas que formen parte de la unidad familiar o de convivencia
- Fotocopia de Libro de Familia y / o Partida Literal de Nacimiento**
- Fotocopia de contrato de trabajo y nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2021** de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años que desarrollen actividad laboral. **En el caso de autónomos, IRPF 2019 o en su caso IRPF 2020 y última declaración trimestral (1º trimestre 2021), así como cualquier otra documentación que considere que acredita su situación económica actual.**
- Certificado del importe de la prestación que proceda** (viudedad, jubilación, invalidez, dependencia, asistencial, etc.), de los miembros de la unidad familiar o de convivencia que tengan el carácter de beneficiarios/as
- En caso de **discapacidad y/o dependencia** del solicitante o algún miembro de la unidad familiar y/o de convivencia, fotocopia de **certificado** que lo acredite
- Fotocopia de contrato de arrendamiento y recibos de alquiler** correspondientes a los meses de **enero, febrero y marzo de 2021**. En caso de **hipoteca**, recibos pagados en los meses de **enero, febrero y marzo de 2021** que justifiquen el pago de los mismos. **Si la situación de la vivienda fuera distinta a las anteriores** (hipoteca, alquiler), Declaración Responsable indicando dicha situación (propiedad, cesión gratuita, acogimiento, etc.)
- En caso de separación o divorcio, **sentencia y/o convenio regulador** si procede. A su vez acreditación, si es el caso, de pago o cobro según corresponda de **pensión alimenticia o compensatoria**.
- Fotocopia de **matrícula del curso 2020-2021** de aquellos miembros de la unidad familiar y/o de convivencia mayores de 16 años, que tengan la consideración de estudiantes
- Documentación que considere oportuna para una correcta valoración del expediente (titulación específica relacionada con el puesto solicitado, curriculum, etc.)

<b>Firmado por:</b> JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha: 06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2021 09:08:46	- 3/8 -	

#### 4.- EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web municipal [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es) y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento un **LISTADO INICIAL**, en el que constará D.N.I. de los solicitantes ordenados numéricamente de menor a mayor y la causa que originó, en su caso, la exclusión, la admisión provisional o el carácter de solicitud a subsanar mediante la aportación de documentación establecida en las Bases, incluida aquella que se considere necesaria para una correcta valoración de la solicitud

Los solicitantes contarán para aportar documentación con un plazo 10 DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del listado (no se tienen en cuenta sábados, domingos y festivos). La persona que no subsane o no lo haga en plazo se entenderá por desistida su solicitud.

Finalizado el plazo de subsanación, se emitirá y publicará en la página web municipal [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es) y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento un **LISTADO PROVISIONAL** de admitidos, excluidos y personas integrantes de la correspondiente lista de reserva, que será remitida al Servicio Canario de Empleo el cual verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo-Marco de referencia, procediendo a vincular los candidatos a la oferta correspondiente.

Una vez ratificada la propuesta por parte del Servicio Canario de Empleo, se dictará Resolución por la que se apruebe el **LISTADO DEFINITIVO** de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el [tablón de anuncios de la Corporación](#), así como en la [web municipal](#).

La publicación del listado definitivo pone fin a la vía administrativa, en todo caso cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde su publicación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda abierta la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.


#### 5.- INCIDENCIAS

La Comisión Técnica de Valoración estará facultada para resolver todas aquellas incidencias que tengan lugar durante el procedimiento, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos previstos en estas Bases, en el que podrá prevalecer el Informe Social emitido por los técnicos competentes de los Servicios Sociales Municipales.

#### 6.- RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento selectivo convocado, se rige por lo establecido en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueban el texto refundido de la Ley de Empleo
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Acuerdo Marco de Colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y inserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social (PEES) para el año 2016-2017.

Firmado por:	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha:	06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F				
Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	06-05-2021 09:08:46	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	06-05-2021 09:08:51



## ANEXO 1

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2021

SOLICITANTE:

DNI / NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO	DARDE		
TELÉFONO	e-mail		

Solicita participar en el Programa de Empleo Social FDCAN 2021, en la categoría de:

CATEGORÍA PROFESIONAL	
Auxiliar Administrativo	
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	
Peón de Jardinería	
Peón de Albañilería	
Peón Carpintería	
Peón Pintura	
Peón Limpieza	

En caso de solicitantes que opten a las ocupaciones de Peón (Albañilería, Carpintería, Pintura) deben aportar fotocopia de TPC (Tarjeta Profesional de la Construcción)

En caso de optar por la ocupación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio debe aportar: carné de Manipulador de Alimentos, titulación acreditativa: Certificado de Profesionalidad, titulación como Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y/o Técnico en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Se valorará estar en posesión de carné de conducir B

Autorización para la obtención de datos por parte de la Administración		
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma		
Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a solicitar de los diferentes Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación, y si el caso lo requiere, a los miembros que componen mi unidad familiar, sean necesarios para tramitar la presente solicitud de participación en el Plan de Empleo Social FDCAN 2021, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.		
<input type="checkbox"/> Datos asociados a la situación de desempleo, períodos de desempleo, ocupaciones demandadas, percepción de prestaciones del SEPE e imputación de rentas		
<input type="checkbox"/> Los datos personales relativos a la Hoja Padronal, a tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio		
<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia correspondiente a las personas que se relacionan a continuación, y que conviven en el domicilio del solicitante:		
Nombre y apellidos de los miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA	DNI/NIE	FIRMA (Mayores de 16 años)
Solicitante		
<b>CUALQUIER SITUACIÓN PERSONAL O REFERIDA A LA UNIDAD FAMILIAR Y/O DE CONVIVENCIA QUE SE QUIERA SEÑALAR, DEBE REFLEJARSE EN DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGÚN ANEXO 3</b>		

La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Firmado por:	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha:	06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	06-05-2021 09:08:46	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	06-05-2021 09:08:51



Miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA (mayores de 16 años)	SITUACIÓN					
	Desempleado/a (1)	Ocupado/a (2)	Autónomo/a (3)	Estudiante (4)	Pensionista (5)	Perceptor/a prestación SEPE (6)
Nombre y apellidos						

**SOLICITANTE:**

- Vida Laboral actualizada
- Fotocopia de Libro de Familia y/o Partida Literal de Nacimiento

**Según la situación de cada miembro de la unidad familiar y/o de convivencia debe acompañar la siguiente documentación**

- (1) **Desempleado/a:** indicar número de DARDE + Fotocopia DNI/NIE
- (2) **Ocupado/a:** Fotocopia de contrato de trabajo y nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2021 + FOTOCOPIA DNI/NIE
- (3) **En el caso de autónomos:** IRPF 2019, IRPF 2020 si ya se ha presentado y última declaración trimestral (1º trimestre 2021), así como cualquier otra documentación que considere que acredite su situación económica actual + FOTOCOPIA DNI/NIE
- (4) **Estudiante mayor de 16 años:** Matrícula correspondiente al curso 2020-2021+ FOTOCOPIA DNI/NIE
- (5) **Pensionista:** Certificado del importe de la pensión que proceda, en todo caso especificar qué tipo de pensión se trata : viudedad, jubilación, invalidez, dependencia, asistencial, etc., si no es posible aportar el certificado, extracto bancario donde conste el ingreso de la pensión del mes de abril + FOTOCOPIA DNI/NIE
- (6) **Perceptor/a de prestación:** Certificado del importe de la prestación que proceda, en todo caso especificar qué tipo de prestación se trata: Desempleo, Subsidio por Desempleo, Subsidio para Mayores de 45 o 52 años, Ayuda Familiar, Subsidio para Emigrantes Retornados, Renta Activa de Inserción, PCI, Ingreso Mínimo Vital, Subsidio Extraordinario por Desempleo, o cualquier otra no mencionada con anterioridad si no es posible aportar el certificado, extracto bancario donde conste el ingreso de la prestación del mes de abril + FOTOCOPIA DNI/NIE

Situación de la vivienda	Importe recibo mensual	Documentación a aportar
Hipoteca		Recibos pagados en los meses de enero, febrero y marzo de 2021
Alquiler		Fotocopia de contrato de arrendamiento y recibos de alquiler de enero, febrero y marzo de 2021
Otros		Declaración responsable según <b>Anexo 2</b>

- En caso de **discapacidad y/o dependencia** del solicitante o algún miembro de la unidad familiar y/o de convivencia, fotocopia de **certificado** que lo acredite
- En caso de separación o divorcio, **sentencia y/o convenio regulador** si procede. A su vez acreditación, si es el caso, de pago o cobro según corresponda de pensión alimenticia o compensatoria.
- Documentación que considere oportuna para una correcta valoración del expediente (titulación específica relacionada con el puesto solicitado, curriculum, etc.)


**En caso de situación social, personal y/o familiar sobre la que considere necesario aportar información adicional, indíquela en la Declaración Responsable que figura como Anexo 3**

Firmado

El/la solicitante

Los datos personales aportados en la presente solicitud serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la misma. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la mencionada ley, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por cualquiera de los canales habilitados al efecto.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

<b>Firmado por:</b> JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha: 06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2021 09:08:46	- 6/8 -	

## ANEXO 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_


y domicilio \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reside en una vivienda (marcar lo que proceda)

- Cedida por un familiar o tercera persona, haciéndome cargo únicamente de gastos de suministro (agua luz,..)
- Vivienda propia por la que no se paga hipoteca
- Otros (describir)

Firmado

<b>Firmado por:</b>	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha:	06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>				
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2021 09:08:46		- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2021 09:08:51	

# ANEXO 3

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos .....


con DNI .....

y domicilio .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**Que su situación es la siguiente, y así lo desea hacer constar en su solicitud de participación en el Plan de Empleo FDCAN 2021:**

Firmado

<b>Firmado por:</b>	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente	Fecha:	06-05-2021 08:46:52	
Nº expediente administrativo: 2021-003444 Código Seguro de Verificación (CSV): D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D5F8152C17701BA14156E776EEE5DE9F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	06-05-2021 09:08:46	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	